LAVANGUARDIA.es

Las funcionarias embarazadas de Quatre Camins piden la baja tras abortar algunas compañeras

20/11/2008

Un juez investiga si una fumigación en la cárcel provoco que varias trabajadoras perdieran a sus bebes

Las trabajadoras dicen que no fueron advertidas del peligro que corrían y que las dejaron entrar poco después de usar los tóxicos

También se ha detectado el nacimiento de niños con malformaciones

Barcelona. (EFE).- Las funcionarias de la prisión de Quatre Camins, en La Roca del Valles (Barcelona), que se quedan embarazadas piden la baja laboral durante todo el periodo de gestación, ante el temor generado por los frecuentes abortos y malformaciones de fetos sufridos por algunas de sus compañeras.

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha confirmado que el juez de instrucción numero 2 de Granollers (Barcelona) investiga si los tóxicos utilizados durante unas fumigaciones podrían haber causado entre 1992 y 2003 los abortos o nacimientos de niños con malformaciones de al menos siete funcionarias de la cárcel.

La consellera de Justicia, Montserrat Tura, se ha puesto a disposición del juez para darle información en su investigación pero ha recordado que la Fiscalía ya archivo una denuncia igual en 2002.

Los abogados de las funcionarias que han presentado una querella criminal contra los responsables del Servicio de Prevención del Departamento de Justicia han explicado que las empleadas de este centro penitenciario que se quedan embarazadas no quieren correr riesgos por los posibles efectos que puedan provocar los pesticidas utilizados en las fumigaciones de la prisión.

De momento, el juez ha tomado declaración a la subdirectora general de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Departamento de Justicia entre los años 2000 y 2007, y ha imputado a otros dos cargos más de la conselleria para que declaren sobre estos hechos.

En este sentido, Tura ha afirmado que esta acusación "es suficientemente grave" como para que se tenga que poner a disposición de la autoridad judicial y de la fiscalia "para aportarles toda la documentación que consideren oportuna".

No obstante, ha recordado que ya en el año 2002 la Fiscalía de Catalunya archivo una querella presentada en el mismo sentido, ya que se hicieron informes sobre salud pública y análisis estadísticos.

Los documentos de dominio público reproducidos por Adecaf han sido elegidos por su valor informativo, de contrastación de ieas, etc. y no porque comparta necesariamente su contenido.

Fuentes cercanas al caso han precisado que estos informes determinaron que los casos detectados en la cárcel durante aquellos once años no superaban la ratio normal de abortos o malformaciones que se da en el conjunto de la sociedad.

"No se paso de puntillas", ha recordado la consellera, que ha agregado que también la Inspección de Trabajo intervino en 2002 y tan solo dispuso medidas correctoras no relacionadas directamente con estos hechos.

Además, ha garantizado que las sustancias utilizadas no estaban prohibidas ni estaba contraindicado su uso en las estancias donde se utilizaban, porque así consta en el expediente que se hizo en su día. En cambio, no ha podido responder a la pregunta de si la empresa que se encargaba de las fumigaciones aun sigue contratada por la administración.

En cualquier caso, la consellera, que no tenia responsabilidades en el ejecutivo cuando ocurrieron los hechos, ha afirmado que si en la investigación abierta ahora se aportan "cosas diferentes", deberá ser la autoridad judicial la que tendrá que analizarlas y sacar conclusiones.

Sin embargo, los abogados de las funcionarias aseguran la inspección llevo a cabo una serie de actuaciones y comprobaciones que pusieron de manifiesto la existencia de graves incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, ya que las funcionarias no habían recibido "ningún tipo de formación ni información" sobre los peligros que afectaban a sus puestos de trabajo.

El informe demostró que los riesgos a los que estaban sometidas las funcionarias eran "muy graves", ya que se comprobó que de forma periódica se realizaban "fumigaciones indiscriminadas sin ningún tipo de precaución ni aviso previo", con productos tóxicos (clorpifiros o bendiocarb, entre otros), en lugares donde las condiciones de ventilación eran muy deficientes, indican los representantes legales.

Además, concluyen, no existía "ni tan solo" una evaluación de riesgos laborales del centro de trabajo que cumpliese con los requisitos legales, y no se habían realizado actuaciones de investigación por parte del departamento, ni se hacía tampoco el seguimiento de la vigilancia de la salud de las funcionarias.

A instancia de las afectadas, se ha llevado a cabo un informe médico pericial que establece la posible relación de casualidad entre los hechos denunciados y los efectos sobre los fetos y la salud de las funcionarias.

Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) han informado de que la instrucción del caso está en una fase "muy prematura".

Las fumigaciones se produjeron entre los años 1992 y 2003 y la Inspección laboral que se ha realizado ha determinado que se conocen diez casos de "alteración de salud reproductiva", si bien el número real podría ser superior, ya que las trabajadoras interinas no se han sumado a la denuncia dada su precariedad laboral.

Al menos seis funcionarias de Quatre Camins, adscritas al servicio de comunicación de los presos con sus

Los documentos de dominio público reproducidos por Adecaf han sido elegidos por su valor informativo, de contrastación de ieas, etc. y no porque comparta necesariamente su contenido.

familiares o en el área de acceso del centro penitenciario, han padecido abortos o han tenido niños con malformaciones, según la querella, que admitió el juzgado de Granollers el pasado mes de marzo.

En todo caso, la consellera se ha quejado de que algunos de los responsables contra los que se presento en 2007 la querella en los juzgado de Granollers no ostentaban ningún cargo en la cárcel o en justicia cuando sucedieron los hechos.

http://www.lavanguardia.es/premium/publica/publica?COMPID=53582429916&ID_PAGINA=22088&ID_FORMATO=9&turbourl=false

Los documentos de dominio público reproducidos por Adecaf han sido elegidos por su valor informativo, de contrastación de ieas, etc. y no porque comparta necesariamente su contenido.